





20191701001D00130

### DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20191701001D00130

En la ciudad de QUITO el día 14 DE ENERO DEL 2019, (15:32) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA, concurre(n), AUGUSTO EDUARDO VELASTEGUI ARCOS portador(a) de CÉDULA 1714673553 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B V. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE NOMINA DE SOCIOS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotogopia que ANTECEDE està







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714673553

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI ARCOS AUGUSTO EDUARDO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO Sexo: HOMBRE

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to, del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en\_\_\_\_\_ foja(s) fue (ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico Instrucción: SUPERIOR

que consta en www.registrocivil.gob.ec

Profesión: ABOGADO

Or. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VELASTEGUI EDUARDO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARCOS JEANETH PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 14 DE ENERO DE 2019 Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing Jorge Troya Fuertes Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

NOMBRE DE	LA COMPAÑÍA:		KAMANA SERVIC	CES S.A.							
EXPEDIENTE	E		179125	]							
	REPRESEN	TANTE	S LEGALES DE	LA COM	IPAÑIA QU	IE REALIZAI	RON L	A ÚLTIMA ACTUA	ALIZACION D	E DATOS	
-	IDENTIFICACIÓN		FECHA NOMBRAMIEI			NOMBRE DEL REPRESENTANTE				ARGO	
YC655386		26/04/2018		BRAVO MARQUES DA SIL		QUES DA SILVA	LUCIANO G		GERENTE GENERAL		
. INFORMA	ACION DE LA S	SOCIE	DAD EXTRANJ	ERA							
IDENTIFICACION:		SE-Q-00005975			NOMBRE:		SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V.				
MOTIVO		ANUAL			DIRECCIÓN:		AV. 12 DE OCTUBRE N24-563 Y FRANCISCO SALAZAR				
AÑO / FECHA:		2018			NACIONALIDAD		HOLANDA				
SOCIEDAD REMISA:		NO			COTIZA EN		BOLSA: NO				
					**						
DATOS D	E LOS APODE	RADO	S DE LA SOCI	EDAD E	EXTRANJ	ERA_					
PENTIFICACIO	N	NOMBRE  VÉLASTEGUI ARCOS AUGUSTO EDUARDO		TIP		CIONALIDAD		DIRECCION DOMICILIARIA		CORREO ELECTRONI	
714633568	VELASTEGUI AF			CEDULA	A ECU	ECUADOR		AV. 12 DE OCTUBRE NO. 563 Y FRAN SALAZAR		aarcos@slb com	slb com
122535	PEÑAHERRERA GUERRERO JENNY ROCIO		CEDULA	A ECL			12 DE OCTUBRE NO. 563 Y FRANCISCO AZAR		jguerrero22@slb com		
1.11	/										
DATOS DE	E LOS SOCIOS	S O A	CCIONISTAS/N	IIEMBR	ROS DE LA	A SOCIEDA	AD EX	TRANJERA			
	IDENTIF	ICAC.	NOMBRE		TIPO	NACIONAL	IDAD	DIRECCION	ESTADO	CORREO	COTIZ
No		CONTRACTOR			IDENTIFIC	4		DOMICILIARIA PARKSTRAAT 83-89.	CIVIL	ELECTRONICO	BOLS
No		03190	SCHLUMBERGER R	V.	SOCIEDAD						NO
No 1	SE-Q-0000		SCHLUMBERGER B		SOCIEDAD EXTRANJE OTRO /			2514 JG, LA HAYA, A JOHAN VAN	L	ehardell@exchange slb EHardell@exchange sl	NO Si

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA

No IDENTIFICACIÓN

ACIÓN 17146 735

#### PODER

Que mediante este instrumento sea conocido por todos, que el abajo firmante señor Wim E.A. Janssens, en su calidad de Director y Representante Legal de SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., (en adelante la "Compañía") una compañía incorporada bajo las leyes del Reino de los Países Bajos, por la presente:

CONSIDERANDO, que la compañía SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., es accionista de la compañía ecuatoriana KAMANA SERVICES S.A.

CONSIDERANDO, que el abajo firmante se encuentra debidamente autorizado, para que SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., otorgue un poder especial contenido bajo los términos contenidos en el presente instrumento.

Designa, a la señorita Jenny Peñaherrera, domiciliada en Quito, Ecuador y al señor Augusto Velastegui, domiciliado en Quito, Ecuador, en adelante denominados simplemente como los "Mandatarios", para que a nombre y en representación de SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., realicen los siguientes actos:

 a) Actuar en calidad de Mandatario de SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., adquiera en la República del Ecuador las quales incluyen, pero no se limitan a: presentar y suscribir los tormularios de información de accionistas solicitados por la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsables del cumplimiento de obligaciones de la compañía.

Los mandatarios no están autorizados a vender o negociar los bienes de la Compañía ni tampoco a participar por la Compañía en Juntas Generales de Accionistas de la compañía ecuatoriana KAMANA SERVICES S.A.

EL PODER ESPECIAL que se confiere por este instrumento será ejercido por la señorita Jenny Peñaherrera y en su ausencia por el señor Augusto Velastegui para realizar los actos antes descritos en cualquier lugar dentro de la República del Ecuador, por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

### POWER OF ATTORNEY

Know all people by these presents that the undersigned Mr. Wim E.A. Janssens, in his capacity of Director of SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., (hereinafter the "Company") a company incorporated under the Laws of the Kingdom of the Netherlands by these presents:

WHEREAS, the company SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., is a shareholder of the Ecuadorian Company KAMANA SERVICES S.A.

WHEREAS, the undersigned is duly authorized to act in the name and on behalf of SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., to grant this Power of Attorney under the terms as stated herein.

APPOINTS, Ms. Jenny Peñaherrera, domiciled in Quito, Ecuador, and Mr. Augusto Velastegui, domiciled in Quito, Ecuador, hereinafter referred to as "Attorneys-in-Fact" to act in the name and on behalf of SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., to do the following:

- Act in the name and on behalf of SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V, according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador;
- b) Answer claims and company obligations of SCHLUMBERGER PRODUCTION MANAGEMENT HOLDING B.V., undertaken in the Republic of Ecuador, including but not limited to presenting and signing the forms in relation to the shareholders information requested by the Superintendence of Companies. Nevertheless, the Attorneys-in-Fact will not be personally responsible for the compliance for company's obligations, in accordance to the last paragraph article six of the Companies Law of Ecuador.

The Attorneys-in-Fact are not authorized to sell or negotiate the Company's assets nor to participate and make decisions on behalf of the Company in the Shareholders General meeting of KAMANA SERVICES S.A.

The POWER OF ATTORNEY herein granted shall be exercisable by Ms. Jenny Peñaherrera and in her absence by Mr. Augusto Velastegui, our said Attorneys-in-Fact, to perform the actions described above, in any place within the Republic of Ecuador. Therefore no public or private authority may argue lack of power.